

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2025-MPMC-J/A1c.

Juanjuí, 22 de abril de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ. -**

VISTO, el proveído N°A0612, del despacho de alcaldía, la Nota de Coordinación N°039-2025-GM/MPMC-J, de la gerencia municipal, de fecha 21 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; establece:

"Artículo 3. Definiciones a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. (...)".

Que, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución N°013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, establece que el encargo se formaliza con la resolución del titular de la entidad.

Que, mediante proveído contenido en la nota de coordinación descrito en el visto, el despacho de alcaldía dispone que se remitan los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita el acto resolutorio.

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

(2) ...continúa la Resolución de Alcaldía N°200-2025-MPMC-J/Alc



Que, estando a lo expuesto precedentemente, y con el fin de no afectar la administración de este gobierno, resulta necesario encargar temporalmente al Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad Provincial - Econ. Víctor Eduardo Cervantes Farfán, las obligaciones y funciones de la Oficina General de Administración de esta Entidad, hasta la designación del titular.

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha, al Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad Provincial - Econ. **Víctor Eduardo Cervantes Farfán**, las obligaciones y funciones de la **Oficina General de Administración** de esta entidad, en adición a las funciones que viene desempeñando hasta la designación del titular; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICASE, la presente Resolución de Alcaldía en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a través, de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IRENE GARCIA
ALCALDE
DNI: 46202575